



La salud es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91486206
NOMBRES	GIOVANNI
APELLIDOS	GARCES CABALLERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	SALUD TOTAL S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2006	01/02/2020	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/26/2020 17:46:33 | Estación de origen: 190.217.24.180

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

RADICACION NUMERO.2019-00501-00 C-2

CONSTANCIA SECRETARIAL: AL DESPACHO de la señora juez informando que el BANCO AV VILLAS no registró la medida informando que el número de cedula del demandado GIOVANNI GARCES CABALLERO figura en su banco de datos a nombre de un titular diferente a éste. Para lo que estime pertinente proveer.

Floridablanca, 15 JUL 2020.

KB

CASANDRA VANESSA BOLAÑO COBO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Floridablanca, 15 JUL 2020.

- **Cuestión previa**

Mediante la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en todo el territorio nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 mediante la Resolución N° 844 del 26 de mayo de 2020.

Ahora bien, en virtud de lo anterior el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos **PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556**, entre otros, suspendió los términos judiciales desde el dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), no obstante mediante acuerdo **PCSJA20-11567** de fecha cinco (5) de junio de dos mil (2020) la misma corporación dispuso el levantamiento de términos a partir del primero (1°) de julio de la presente anualidad, razón por la cual el Despacho procede, a pronunciarse hasta el día de hoy del presente asunto así:

Teniendo en cuenta el memorial obrante al folio 15 del presente cuaderno en donde el banco AV VILLAS informa que el número de identificación del demandado figura en la base de datos a nombre de un titular diferente, se pone de presente al banco que después de revisado el SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", conforme al documento obrante al folio 22, la cédula **91.486.206** si corresponde al demandado **GIOVANNI GARCES CABALLERO**, por esta razón se le **ORDENA** al banco realizar la respectiva verificación y dar trámite al oficio No. 542 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
ELENA PATRICIA FUENTES LOPEZ
Juez

6.DT

JUZGADO 2°. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE -FLORIDABLANCA,
SANTANDER-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 046 Hoy 16 JUL 2020.

KB
CASANDRA VANESSA BOLAÑO COBO
Secretaria